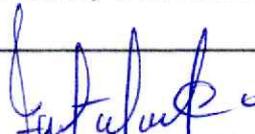
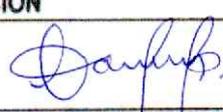


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE BIENES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la Municipalidad Distrital de Locroja , al día 26 del mes de abril del año 2024, a las 17.00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución N°019.2024, encargado de la preparación, conducción, realización y culminación del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 , Hojuela de avena, quinua,kiwicha, cañihua, harina integral de soya fortificada con vitaminas y minerales x 1.450 Kg. y Leche Evaporada Entera x 410g, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.	
		
	JUAN CIRILO IGNACIO TIRACCAYA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION	
		
	CECILIA MARIELA AYALA SOVERO PRIMER MIEMBRO	FAUSTINA LIFONCIO DE LA CRUZ SEGUNDO MIEMBRO

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20568515006	ORGEN E.I.R.L.	2024-04-17 08:46:10.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	2024-04-20 00:24:59.0	Válido


JUAN CIRILO IGNACIO TIRACCAYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION


CECILIA MARIELA AYALA SOVERO
PRIMER MIEMBRO


FAUSTINA LIFONCIO DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO

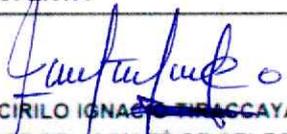
ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDL/CS

Documentos para la admisión de la oferta

ANEXO	Hojuela de avena, quinua, kiwicha, cañihua, harina integral de soya fortificada con vitaminas y minerales x 1.450 Kg.	ORGEN E.I.R.L.
		CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo N° 1	a) Declaración jurada de datos del postor.	Si cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
Anexo N° 2	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si cumple
Anexo N° 3	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Si cumple
	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple
	f) Copia simple del Certificado de validación técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple
	g) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	No corresponde
	h) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	No corresponde

	<p>l) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental y/o Fumigación vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una empresa de saneamiento ambiental, en el mismo que deberá constar que se ha realizado las actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos, en correspondencia al artículo 2 del D.S. 022-2001-SA". En la medida que el postor puede ser un fabricante o distribuidor, se deberá tener en cuenta lo siguiente: En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de Saneamiento Ambiental y/o fumigación de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de Saneamiento Ambiental y/o fumigación de su almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del Almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de Saneamiento Ambiental y/o fumigación de la planta a nombre del fabricante. Respecto a la realización de la limpieza de tanque séptico, queda fuera de esta obligatoriedad aquellas plantas que utilicen agua potable. Para tal efecto, los postores deberán presentar una declaración jurada de utilizar en su planta productiva agua potable. Así mismo se deberá de adjuntar copia de la ficha técnica de evaluación y descripción de actividades (Anexo 01 del Decreto Supremo N° 022-2001-SA), que en caso que en el certificado de fumigación se pueda verificar la realización de las actividades de desinsectación, desinfección, desratización, y la limpieza y desinfección de reservorios de agua, no será necesario la presentación de la copia de la ficha técnica de evaluación y descripción de actividades de fumigación.</p>	Si cumple
	<p>l) Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a la línea de producción. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA "norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación. DS. 007- 98-SA "reglamento sobre</p>	Si cumple
	<p>l) Copia del Certificado de Salud ambiental, expedido por la autoridad de salud competente, a nombre del Titular y/o Fabricante del producto ofertado y consignando como mínimo lo siguiente Nombre de la empresa o solicitante, y encontrarse vigente a la fecha de presentación de ofertas</p>	Si cumple
	<p>l) Declaración jurada suscrita por el postor y/o representante legal, si es fabricante o distribuidor, en caso de ser distribuidor presentar la carta de autorización del fabricante dirigido al presente proceso de selección, así como también autorización para el uso de documentos</p>	Si cumple
	<p>l) Copia de Certificado de Biodegradabilidad. El certificado deberá contener el resultado de la presencia del aditivo usado para bolsas biodegradables, a nombre del fabricante y encontrarse vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	Si cumple
Anexo N° 5	<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	No corresponde
Anexo N° 6	<p>k) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	Si cumple S/ 77,522.40
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDO


JUAN CIRILO IGNAJO BERACCAYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION


CECILIA MARIELA AYALA SOVERO
PRIMER MIEMBRO

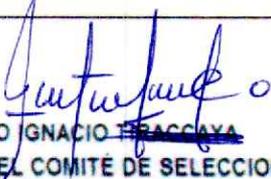

FAUSTINA LIFONCIO DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDL/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

Documentos para la admisión de la oferta		
ANEXO	Leche Evaporada entera de 410gr	ORGEN E.I.R.L.
		CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo N° 1	a) Declaración jurada de datos del postor.	Si cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
Anexo N° 2	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si cumple
Anexo N° 3	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Si cumple
	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple
	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple
	g) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	No corresponde
	h) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	No corresponde
	i) Copia simple del certificado de fumigación, desinfección, desinsectación y desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, vigente y a nombre del fabricante. El documento deberá ser emitido por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en Decreto Supremo N° 022-2001-SA. Además, se deberá adjuntar la ficha técnica	Si cumple
	i) Copia simple Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta procesadora de alimentos con carácter no oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante el INACAL. Dicho certificado deberá incluir el flujograma del proceso productivo del producto validado.	Si cumple
	i) Declaración jurada suscrita por el postor y/o representante legal, si es fabricante o distribuidor, en caso de ser distribuidor presentar la carta de autorización del fabricante dirigido al presenta proceso de selección, así como también autorización para el uso de documentos.	Si cumple

Anexo N° 5	j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
Anexo N° 6	k) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDO


JUAN CIRILO IGNACIO BRACCAYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION


CECILIA MARIELA AYALA SOVERO
PRIMER MIEMBRO


FAUSTINA LIFONCIO DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO

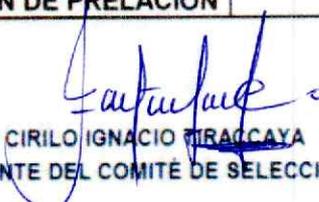
ANEXO N° 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

FACTORES DE EVALUACION

Hojuela de avena, quinua,kiwicha, cañihua, harina integral de soya fortificada con vitaminas y minerales x 1.450 Kg.

EVALUACION DE OFERTA	POSTOR
	ORGEN EIRL
A.PRECIO:	S/ 77,522.40
	50 Puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	10 Puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 Puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 Puntos
E. MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	10 Puntos
	PUNTAJE 100 Puntos
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA	5 puntos
	105 Puntos
ORDEN DE PRELACION	1



JUAN CIRILO IGNACIO TIRACAYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



CECILIA MARIELA AYALA SOVERO
PRIMER MIEMBRO



FAUSTINA LIFONCIO DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

FACTORES DE EVALUACION

Leche Evaporada entera de 410gr

EVALUACION DE OFERTA	POSTOR
	ORGEN EIRL
A.PRECIO:	S/ 67,132.80
	50 Puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	10 Puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 Puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 Puntos
E. MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	10 Puntos
PUNTAJE	100 Puntos
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA	5 puntos
	105 Puntos
ORDEN DE PRELACION	1


JUAN CIRILO IGNACIO TERECCAYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

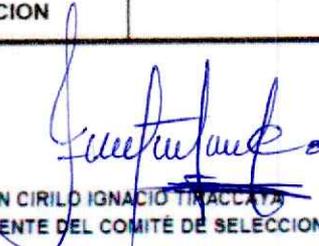

CECILIA MARIELA AYALA SOVERO
PRIMER MIEMBRO


FAUSTINA LIFONCIO DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDL/CS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
REQUISITOS			POSTOR
			ORGEN E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
A	Hojuela de avena, quinua,kiwicha, cañihua, harina integral de soya fortificada con vitaminas y minerales x 1.450 Kg.		S/ 351,580.60
	N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO
	01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	HOJUELAS DE AVENA QUINUA Y MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES
			S/ 299,400.60
	02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO	HOJUELAS DE QUINUA AVENA Y KIWICHA FORT. CON VIT. Y MIN.
			S/ 52,180.00
B	LECHE EVAPORADA ENTERA x 410 G.		S/ 338,749.92
	N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO
	01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA-HVCA	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR
			S/ 106,200.00
	02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR
			S/ 36,475.20
	03	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR
			S/ 59,400.00
	04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR
			S/ 66,942.72
	05	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.
			S/ 69,732.00
RESULTADO DE LA CALIFICACION			SI CALIFICA


JUAN CIRILO IGNACIO TIRACAYTA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION


CECILIA MARIELA AYALA SOVERO
 PRIMER MIEMBRO


FAUSTINA LIFONCIO DE LA CRUZ
 SEGUNDO MIEMBRO